

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Francisco Javier Mejía Muñoz Luis Eduardo Mejía Muñoz José Manuel Mejía Muñoz Rosa Inés Mejía Muñoz Bertha Lucía Mejía Muñoz
Demandado	Dolly Amparo Mejía Muñoz
Radicado	05697-31-84-001-2022-00337-00
Providencia	Auto # 1090 – Resuelve solicitud

Por medio de correo electrónico del día 9 de agosto de 2023, el Doctor DAVID FERNANDO ARISTIZÁBAL SALAZAR en su calidad de apoderado judicial se la demandada señora DOLLY AMPARO MEJÍA MUÑOZ, solicitó que la audiencia programada por este Despacho por medio de auto de fecha 26 de julio de 2023 para el día MARTES CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00), se lleve a cabo de manera presencial por el ánimo conciliatorio que le asiste a la demandada, sin que ello implique renuncia a las excepciones que propuso.

Conforme a lo solicitado y en aras de una posible solución amigable en el presente caso, estima este Despacho pertinente la realización de manera presencial la audiencia programada para el día MARTES CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00), por lo que se accede a dicho requerimiento.

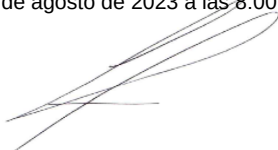
NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 107 fijado el 11 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1863c3b325b9c425807046a0d741cab49c0ba778d5aa9ef00a418061fcdbab**

Documento generado en 10/08/2023 02:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>